

EXP-UNC:0011931/2018

CÓRDOBA, 04 MAY 2018

VISTO

El EXP-UNC 0011931/2018 donde se solicita la designación interina de la Lic. Mónica Ferrer, Leg. 27.409, en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) en la asignatura Fundamentos Pedagógicos correspondiente al Profesorado en Comunicación Social, desde el 04 de Abril al 30 de Septiembre de 2018.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud de designación se funda en la necesidad de cubrir la licencia por maternidad solicitada por la docente Vanina Ares Bargas por el término de ley.

Que la Lic. Ferrer revista en la planta docente de esta Facultad en dos cargos de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva (Cód. 114) en las asignaturas Fundamentos Sociohistóricos correspondiente al Profesorado en Comunicación y Teorías de la Comunicación II correspondiente a la Licenciatura, y posee la aptitud suficiente para cubrir las necesidades de la Cátedra Fundamentos Pedagógicos por el término de licencia de la docente Bargas.

Lo establecido por el art. 4 de la Ordenanza 02/2011 del Honorable Consejo Superior de esta Universidad.

Lo dispuesto por la Ord. 09/2009 del H.C.S en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de altos Estudios.

Que, en virtud de la Resolución 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZDORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente a la Lic. MÓNICA FERRER, Leg. 27.409, en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Simple (Cód. 115) en

la asignatura Fundamentos Pedagógicos correspondiente al Profesorado en Comunicación Social desde el día de la fecha y hasta el 30 de Septiembre de 2018 y reconocer excepcionalmente los servicios prestados por la docente desde el 04 de Abril de 2018.

ARTÍCULO 2º: La Lic. Ferrer deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con copia de la presente en el término de 10 días.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Elevar al Consejo Superior para su conocimiento. Oportunamente, archivar.

k

RESOLUCIÓN FCC Nº

358



Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA